



Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Versión pública, de conformidad con el artículo 30
de la LAIP, por contener datos personales de
terceros los cuales son información confidencial en
atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0130.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día once de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0130, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Copia Certificada de Resoluciones Razonadas emitidas por el titular del Ministerio de Hacienda, para sustentar la causal de Contratación Directa de los Procesos siguientes: (i) No. CD 04/2013, denominada "SERVICIOS DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"; (ii) No. CD 02/2015, denominada "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"; y, (iii) No. CD 04/2016, denominada "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"; a que se refieren los Artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
2. Copia Certificada del Certificación de Asignación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de Compra denominado "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018; a que se refieren los Artículos 10 literal "e" y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Copia Certificada de Comprobantes de cómo se determinó solicitar Cotización a la empresa adjudicada en el Proceso de Compra denominado "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018".
4. Copia certificada de la oferta presentada por la empresa adjudicada en el Proceso de Compra denominado "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018"; y, el monto que fue adjudicado a la misma empresa en el mismo Proceso de Compra.
5. Detalle del proceso de adjudicación y el contenido del contrato resultado del Proceso de Compra denominado "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018"; a que se refiere el Artículo 10, numeral 19, letra "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
6. Copia Certificada de los currículum u hojas de vida de los técnicos aceptados por el Ministerio de Hacienda para la prestación del "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018"; mediante los cuales se acredita el perfil técnico necesario.
7. Copia Certificada del expediente institucional de la contratación resultado del Proceso de Compra denominado "SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018"; a que se refiere el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de



la Administración Pública, en relación con el Artículo 10 numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0130 por medio electrónico el veintiséis de abril del presente año a la Dirección General de Administración (DGEA), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por peticionario.

En respuesta el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (DACI), el cual se encuentra adscrito a la Dirección General de Administración, remitió por medio de memorando DGEA-DACI-493-2018, copias certificadas de resoluciones razonadas números 03/2013, 02/2015 y 04/2016, correspondientes a SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIEDA, según lo requerido en el numeral 1 de la solicitud de información.

Así mismo dicho departamento remitió versión pública del expediente del proceso SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, para el año 2018, con lo cual dicho departamento da por atendidos los requerimientos números 2 al 5 y 7 de la solicitud de información.

Aclaran que la versión pública fue emitida en razón que se procedió a eliminar información confidencial tal como firmas, números telefónicos, direcciones físicas, direcciones electrónicas, números de identificación tributaria y números de registros de contribuyentes.

II) Por otra parte, el DACI, aclaró que no se tiene información sobre lo requerido en el numeral 6 de la solicitud, referente a currículo u hojas de vida de los técnicos aceptados por el Ministerio de Hacienda, para la prestación del servicio de soporte y asistencia técnica para las centrales telefónicas de esta institución, señalando que “no fue requerido en el requerimiento generado por DINAFI”.

Por lo que de conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública se trasladó dicho petitorio de información al solicitante de dicho servicio, esto es a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), la cual respondió por medio electrónico indicando que no disponen de dicha información porque “no formaba parte de la documentación requerida en el proceso de contratación”.

III) La documentación recibida es por un total de sesenta y tres (63) folios con información frente y vuelto que equivalen a ciento veintiséis fotocopias, por lo que de conformidad al inciso segundo del artículo 61 de la LAIP, así como a la hoja de costos establecida para la reproducción de información, se determina un costo de reproducción de la información de tres dólares con setenta y ocho centavos (\$3.78), los cuales deberán ser cancelados por el solicitante, previo a la entrega de información.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE ACCESO** al solicitante a la información proporcionada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, consistente en:
 - a. Copias certificadas de resoluciones razonadas números 03/2013, 02/2015 y 04/2016, correspondientes a SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, según lo requerido en el numeral 1 de la solicitud de información.
 - b. Así mismo dicho departamento remitió versión pública del expediente del proceso SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, para el año 2018, según los requerimientos números 2 al 5 y 7 de la solicitud de información.
- II) **ACLÁRESE** al peticionario, que conforme a lo comunicado por el DACI y por DINAFI, no se dispone de información relativa a currículos u hoja de vida de los técnicos que prestan el servicio de soporte y asistencia técnica para telefónicas del Ministerio de Hacienda, para el periodo comprendido entre enero a diciembre de dos mil dieciocho.
- III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

